

SESION DE 21 DE JUNIO DE 2022.

Asisten

D./D^a Juan Ramón Elorz Domezain
D./D^a María Yolanda Guembe Rodríguez
D./D^a Iñaki Maiora Mendía
Dña. Olimpia Sagrario Recarte Pérez de Ciriza.
D./D^a Carlos Luna Goñi
D./D^a César Valencia Guembe
D./D^a María Teresa Jurio Vidarte
D./D^a José Miguel Núñez Ardanaz
D./D^a. Julia Diez Asenjo

En la localidad de Artajona, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial siendo las 17:45 horas del día 21 de junio de dos mil veintidós, asistidos por la Secretaria del Ayuntamiento, concurren las personas que al margen se relacionan en su calidad de concejales del Ayuntamiento de Artajona.

Es objeto de la presente reunión la celebración de la sesión extraordinaria con arreglo al Orden del día que se indicará a continuación.

Secretario/Secretaria

D./D^a Eva Mainz Petroch

1.-APROBACION DE LA ADJUDICACION DEL CONTRATO DE REFORMA DE CUBIERTA EN EL COLEGIO PUBLICO URRACA REINA DE ARTAJONA

Visto el estado procedimental en que se encuentra el Expediente abierto por este Ayuntamiento para la contratación por procedimiento abierto del contrato de obras de Reforma de Cubierta en el Colegio Público Urraca Reina.

Considerando que transcurrido el plazo establecido para la presentación de ofertas, se han recibido tres ofertas, presentadas por las siguientes mercantiles:

- CUBIERTAS Y FACHADAS LARRA, SL, B71053458.
- OBRA PUBLICA LA RIBERA, S.L.B71078737.
- HERGAR SL, B78903499

Visto que una vez realizada la valoración de las distintas ofertas presentadas, de conformidad con los criterios establecidos en el Pliego el resultado ha sido el siguiente:

Valoración del sobre 2:

	LARRA	HERGAR	OPLR
Memoria explicativa	8	10	12
Tratamiento de afecciones	7	5	8
Planing	8	1	8
Medidas de Seguridad	3	4	5
TOTALES	26	20	33

Valoración del sobre 3:

	LARRA	HERGAR	OPLR
Incremento plazo garantía	8	2,66	8
Oferta Económica	30	17,26	10,07
Criterios Sociales	12	12	12
Reducción de plazo	5	10	10
TOTALES	55	41,92	40,70

En consecuencia, el resultado de la valoración final ha quedado como sigue:

	LARRA	HERGAR	OPLR
Sobre 2	26	20	33
Sobre 3	55	41,92	40,70
TOTALES	81	61,92	73,7

Visto que, siendo la proposición presentada por la mercantil Cubiertas y Fachadas Larra SL la proposición que más puntuación había tenido, y al objeto de formular la propuesta de adjudicación, se procedió a solicitarle que aportara la documentación necesaria de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Considerando que por parte de la licitante se ha procedido a la presentación de la documentación requerida, que una vez estudiada se ha estimado conforme por lo que por la Mesa de Contratación se ha formulado propuesta de adjudicación a favor de la proposición presentada por D./Dña. Cubiertas y Fachadas Larra SL, con NIF B71053458.

Por unanimidad de los presentes SE ACUERDA:

1.- Adjudicar el contrato de obras para la ejecución de Reforma de Cubierta en el Colegio Público Urraca Reina a la mercantil Cubiertas y Fachadas Larra SL con NIF B71053458, y domicilio en C/ Polígono Industrial Morea Sur, Nave 10, 31191 Beriain (Navarra), en la cantidad de 89.756,47 euros, IVA INCLUIDO, según proposición presentada, en cuanto proposición más favorable en su conjunto para este Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas aprobado al efecto.

2 - Indicar a la adjudicataria, que de conformidad con lo establecido en el Art. 101 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, la eficacia de la adjudicación quedará suspendida durante el plazo de 10 días naturales desde la fecha de remisión de la notificación de la adjudicación.

3.- Indicar a la adjudicataria que transcurridos los 10 días naturales antes indicados de suspensión, y en el plazo máximo de 15 días naturales desde la terminación de dicho plazo, se deberá proceder a la formalización del correspondiente contrato, debiéndose presentar como requisito previo e indispensable para su formalización del mismo

- Justificante de haber consignado a favor del Ayuntamiento la garantía para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.

- Póliza de seguro y documentación acreditativa del pago de la prima del seguro que cubre los riesgos derivados del proceso de la obra, con un límite mínimo de indemnización por valor igual al presupuesto de licitación.
- Documento de Gestión Preventiva de la Obra, de acuerdo con el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre.
- Plan de obra actualizado a la fecha de inicio del contrato en la que se indique a la persona responsable del mismo. Deberán mantenerse los plazos y programación de la oferta de acuerdo con lo dispuesto en el pliego.

4.- Dar cuenta del presente acuerdo a la adjudicataria y resto de los participantes en la licitación para su conocimiento y efectos.

Y no habiendo nada más que tratar por el Sr. Alcalde se levanta la sesión, siendo las _____ de la tarde del día de su inicio, ante mí, Secretaria que certifico.